

REIVINDICACIONES

Habiéndose descrito la invención como antecede, se reclama como propiedad lo contenido en las siguientes reivindicaciones:

1. Una composición fungicida que comprende una mezcla de los componentes (A) y (B) como principios activos, caracterizado porque el componente (A) es pidiflumetofeno y el componente (B) es metiltetraprol, o sales agroquímicamente aceptables, N-óxidos, diastereoisómeros, enantiómeros o tautómeros de los mismos.

2. La composición de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque los componentes (A) y (B) están presentes en una cantidad sinérgicamente eficaz.

3. La composición de conformidad con la reivindicación 1 o la reivindicación 2, caracterizado porque la relación en peso de (A) con respecto a (B) es de 50:1 a 1:50, y preferiblemente, de 10:1 a 1:10.

4. La composición de conformidad con las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado porque la relación en peso de (A) con respecto a (B) es de 5:1 a 1:5, y preferiblemente, de 4:1 a 1:4.

5. La composición de conformidad con las reivindicaciones 1 a 4, caracterizado porque la relación en peso de (A) con respecto a (B) es de 2:1 a 1:2.

6. La composición de conformidad con las reivindicaciones 1 a 5, que comprende además un portador y/o

adyuvante de formulación agrícolamente aceptable, y opcionalmente, un tensioactivo.

7. Un método de control de enfermedades en plantas útiles o en material de propagación de las mismas, causadas por fitopatógenos, que comprende aplicar a las plantas útiles, al emplazamiento de las mismas o al material de propagación de las mismas, una composición tal como se define de conformidad con las reivindicaciones 1 a 6.

8. El método de conformidad con la reivindicación 7, caracterizado porque el fitopatógeno se selecciona de un género que es *Microdochium*, *Mycosphaerella*, *Blumeria graminis*, *Septoria*, *Phaeosphaeria*, *Pyrenophora*, *Colletotrichum*, *Cercospora*, *Corynespora*, *Alternaria*, *Venturia*, *Monilinia*, *Ramularia*, o *Erysiphe*.

9. El método de conformidad con la reivindicación 7 u 8, caracterizado porque el fitopatógeno se selecciona de *Microdochium nivale*, *Ramularia collo-cygni*, *Blumeria graminis* f. sp. *tritici*, *Septoria tritici*, *Phaeosphaeria nodorum*, *Pyrenophora tritici-repentis*, *Pyrenophora teres*, *Colletotrichum gloeosporioides*, *Colletotrichum lagenarium*, *Cercospora soja*, *Corynespora cassicola*, *Alternaria alternata*, *Alternaria malus*, *Alternaria tenuissima*, *Alternaria triticina*, *Venturia inaequalis*, *Monilinia laxa*, *Monilinia fructigena*, *Monilinia fijiensis*, *Erysiphe cichoracearum* y *Erysiphe graminis*.

10. El método de conformidad con una cualquiera de las reivindicaciones 7 a 9, caracterizado porque la planta útil

se selecciona de cereales, legumbres, verduras, frutas y frutos secos.

11. El método de conformidad con una cualquiera de las reivindicaciones 7 a 10, caracterizado porque la planta útil se selecciona de trigo, cebada, soja, remolacha azucarera, manzanas, uvas, pepino y cacahuetes.

12. El método de conformidad con una cualquiera de las reivindicaciones 7 a 11, caracterizado porque los componentes (A) y (B) son tal como se definen en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6 se aplican de manera secuencial.

13. Uso de una composición que comprende el componente (A) y el componente (B) tal como se define de conformidad con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6.

14. Un método de protección de sustancias naturales de origen vegetal y/o animal, que se han apartado del ciclo vital natural, y/o sus formas procesadas, que comprende aplicar a dichas sustancias naturales de origen vegetal y/o animal o sus formas procesadas una combinación de componentes (A) y (B) tal como se define de conformidad con las reivindicaciones 1 a 6.